



MUNICIPALIDAD DE SONAGUERA, COLÓN
HONDURAS C.A.
TELEFAX 2451-7201



ORDENANZA MUNICIPAL

La Honorable Corporación del Municipio de Sonaguera, Departamento de Colón, en reunión celebrada el día Viernes 20 de marzo del año 2020, tomando en cuenta la emergencia Nacional ante la amenaza de la propagación del Coronavirus COVID-19, emite la siguiente Ordenanza Municipal:

CONSIDERANDO: que en el Reglamento de la Ley de Municipalidades de Honduras prescribe en el artículo 11 que: **“la Corporación como órgano legislativo municipal, emitirá, reformara y derogara normas de aplicación general que tendrá el carácter de Ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes”**

CONSIDERANDO: La Corporación Municipal de Sonaguera acatando las instrucciones del Gobierno Central, a través de la Secretaria de Salud Pública, y debido al aumento de casos positivos de coronavirus en el país y el estado de emergencia nacional, en aras de salvaguardar la salud y vida de la población de nuestro municipio, POR TANTO:

ACUERDA:

1.- El cierre de las entradas y salidas a nuestro municipio y al departamento de Colón, utilizando el protocolo requerido, en la Carretera CA-13 a la altura de la comunidad de Planes, a partir de las 5:00 am del sábado 21 del presente año, hasta el lunes 23 de Marzo del presente año a las 6:00 pm, pudiendo ampliarla o disminuirlas de acuerdo a las disposiciones del estado; se exceptúan los siguientes casos en materia de circulación:

- * Ambulancias
- * Vehículos particulares con emergencia de salud.

PROHIBICIONES:

- Se Prohíben eventos de todo tipo.
- Se cancela toda actividad deportiva, cultural, Religiosos y sociales.
- Se prohíbe el funcionamiento de transporte Público de todo tipo.
- Cierre de todo tipo de tiendas, bodegas, supermercados, Restaurantes, excepto Clínicas Médicas y Farmacias.
- Cierre de establecimientos financieros por el tiempo que dure la presente ordenanza.
- Cierre de balnearios Públicos.

En caso de incumplir las medidas de prevención emitidas por el Gobierno Central, Secretaria de Salud, Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, y la Corporación Municipal, incurrirán en desacato, y les serán aplicadas las responsabilidades Correspondientes.

Sonaguera, Colón, 20 De Marzo del año 2020.



CORPORACIÓN MUNICIPAL
SONAGUERA, COLÓN.

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL MUNICIPAL DE SALUD DE SONAGUERA